COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCION Nº 72/2016 – RECTIFICACION

POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS MONTOS DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALMENTE ESTABLECIDO POR RESOLUCION COMAR N° 66/2016 DE FECHA 7 DE SETIEMBRE DEL 2016; EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 41/2016 PARA LA ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ARMADA.

Asunción, 20 de setiembre de 2016.-

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 904/2016.

La Resolución N° 66/2016 del Comando de la Armada, de fecha 7 de setiembre del 2016.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28.- Adjudicación; expresa claramente lo siguiente: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, de acuerdo a la previsión de los montos para la realización del presente llamado, materializado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 904/2016, correspondiente al PAC N° 316.129, dentro del Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción; Programa 01 – Competitividad e Innovación de la Armada Paraguaya; Subprograma 05 – Planeamiento, Organización y Ejecución de Actividad del Material Naval; Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, en el mismo no se cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir el compromiso asumido.

Que, por Resolución N° 66/2016 del Comando de la Armada, de fecha 07 de setiembre del 2016, adjudica el contrato de provisión de Aires Acondicionados para la Armada, a las empresas: GOTZE INGENIERIA S.A., TUPI S.A., Y PIRO'Y S.A. por haber cumplido con los requerimientos establecidos por la convocante

(Capacidad Legal, Financiera y Experiencia); para ejecutar el contrato con la Armada Paraguaya y proveer los bienes, objetos de la presente contratación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **RECTIFICAR** los montos de los créditos presupuestarios indicados en la Resolución Nº 66/2016 del Comando de la Armada de fecha 07 de setiembre del 2016; manteniendo sin variación alguna a las empresas con sus respectivos ítems y montos adjudicados, conforme se detalla a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	5	540	30	11	250	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	11.088.000
2	1	9	540	30	11	201	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	26.354.000
TOTAL GENERAL:								**37.442.000**

2º. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a. Comunique la decisión adoptada a las empresas afectadas.

b. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto Nº 21.909/03.

c. Adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente resolución en los términos que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"**y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

3º. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. ARMADA PARAGUAYA DE LA NACION · COMANDO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

VALLE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada